



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 4 de abril de 2003  
Núm. 78

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)		
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04		
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	15
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	4	Anuncios Urgentes .....	-

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de marzo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403274124	L VILLALOBOS	20380111	DENIA	29-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403283721	D VOCES	10041742	AVILA	02-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044915881	J GARRIDO	40978225	BARCELONA	01-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
249045050885	J MARTINEZ	17816423	RUBI	11-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249403244851	J GONZALEZ	09985476	S JOAN DESPI	13-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403256810	F BARTOLOME	14709682	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	26-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045077536	A ALAIZ	11698914	BILBAO	09-09-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240045029116	J PAREDES	78886535	BILBAO	25-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045111556	F BALZA	32780468	A CORUÑA	17-11-2002	90,00		RD 13/92	090.1
240403256985	J VIGO	33286823	A CORUÑA	26-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
240045099891	F NOVOA	09708936	ALMANZA	24-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045078292	I CASTRO	10066425	BEMBIBRE	14-09-2002	70,00		RD 13/92	090.1
240044916447	E MARTINEZ	15330442	ZUARES DEL PARAMO	09-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044968824	A MARTINEZ	09682275	BRAZUELO	28-10-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
240403274707	A GOMEZ	00667645	CISTIerna	05-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045009610	M FRESNO	09726931	CISTIerna	15-11-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240403283472	A GARCIA	10178747	LA BAÑEZA	28-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045088492	R DEL CANTO	10198179	LA BAÑEZA	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045075345	A MORALES	44972123	LA BAÑEZA	28-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045007844	P ANDRES	09744818	LA ROBLA	06-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.3
240045009841	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	17-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045089836	INSUNOR S L	824341489	LEON	31-10-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
2400403276261	S SAN JOSE	09477639	LEON	05-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045080468	R ALVAREZ	09600187	LEON	09-11-2002	150,00		RD 13/92	105.1
240045095459	A LEON	09662628	LEON	08-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045005124	G GONZALEZ	09710763	LEON	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045074651	A GONZALEZ	09718844	LEON	28-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403279821	E CASTRO	09723405	LEON	26-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045073415	I CASAS	09723983	LEON	18-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045107577	F ROBLES	09760026	LEON	06-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045100832	J URDIALES	09770680	LEON	18-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403244466	A MARTINEZ	09772905	LEON	05-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403278245	M MARNE	09783516	LEON	05-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045046692	L DIEZ	09794520	LEON	14-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045095526	A HERNANDEZ	09806179	LEON	08-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045080985	A GONZALEZ	09811096	LEON	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
240403279675	E ALFONSO	10086193	PONFERRADA	21-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045037990	A PRADA	10047066	DEHESAS	13-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045046801	M JIMENEZ	09805826	SAN ANDRES RABANEDO	21-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240403283745	J PEREZ	09799614	TROBAJO DEL CAMINO	03-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403281499	B ALFAYATE	10083366	TROBAJO DEL CAMINO	01-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045087220	F ALIJA	78873388	VILLANUEVA DE JAMU	18-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044917737	C MORAN	71497960	TORENO	11-11-2002	PAGADO		RDL 339/90	061.3
240044964247	M CASADO	13135914	VILLAVENTE SOBARRI	20-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045100339	J RODRIGO	09664238	PUENTE ALMUHEY	14-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045077391	F CHACON	10065995	VILLABLINO	20-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044810037	A RODRIGUEZ	09746694	SAN JUSTO DE REGUE	26-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045039134	F LOPEZ	76621634	TABOADA	13-09-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240403247339	M MORENO	07498841	ALCOBENDAS	17-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
240403288019	M ACOSTA	06974049	ALCORCON	26-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403287969	A CARBALLO	07229674	LEGANES	26-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045057069	C NINALAYA	X3013984H	MADRID	18-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403275827	T RUIZ OREJON	06186556	MADRID	01-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403258027	J MOLERO	50183598	MADRID	20-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045091521	M ALVAREZ	52472892	MAJADAHONDA	28-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403279523	L GONZALEZ	70235900	VILLANUEVA DE CAÑADA	20-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045103699	J GUIRAO	29048372	JUMILLA	21-11-2002	90,00		RD 13/92	154.
249044990850	M SANCHEZ	27460598	EL PALMAR	13-11-2002	300,00		RDL 339/90	072.3
240403277666	D OSORIO	X4160007C	GIJON	30-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045028173	C CUERVO	71647641	GRADO	12-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403283290	M OTERO	10071753	OVIEDO	25-11-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403288111	C SAHAGUN	10599125	OVIEDO	01-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044989621	J DA COSTA	71520184	O BARCO	19-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403268045	J SANTOS	09735844	PALENCIA	18-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403284117	A RODRIGUEZ	53115117	MOAÑA	08-12-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240403279535	B GOMEZ	35564957	TUI	20-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403269542	C DE LA SIERRA	45448200	LA LAGUNA	07-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403284257	J GONZALEZ	20016002	GANDIA	10-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045029580	J GONZALEZ	34869329	MOTA DEL MARQUES	28-08-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045099817	J SANCHEZ	09356712	VALLADOLID	22-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403288585	M MONCADA	11992305	VALLADOLID	08-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403281396	E AGUADO	11993457	VALLADOLID	27-11-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044918262	G FERNANDEZ	17172068	VALLADOLID	04-11-2002	70,00		RD 13/92	100.2

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de marzo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART<sup>N</sup> = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045005392	F GARCIA	52756785	ELCHE DE LA SIERRA	07-08-2002	70,00		RD 13/92	090.1
240403271639	A RAMOS	32784400	A CORUÑA	18-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403253698	J VEGA	10185954	ASTORGA	17-10-2002	220,00		RD 13/92	052.
240403287271	J LOMBARDIA	10079785	CAMPONARAYA	23-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403289449	R BLANCO	09753696	LEON	04-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
249045054271	J ALVAREZ	09773057	LEON	22-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045097183	Y FEO	71429991	LEON	11-11-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
240045097353	E LEON	71433007	LEON	20-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240403286126	I GOMES	X1164526J	PONFERRADA	08-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045096221	S DA SILVA	X1588353L	PONFERRADA	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045126523	A PRADA	10047066	DEHESAS	24-11-2002	150,00		RD 13/92	101.1
249045036748	A CENTENO	09702081	TROBAJO DEL CAMINO	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045021233	PIZARRAS CARUCEDO SL	B27112598	QUIROGA	08-11-2002	60,00		RD 13/92	015.1
240403254654	M EBISUNO	X3083519R	MADRID	01-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403289486	A HERNANDEZ	07808534	MADRID	04-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045033272	A CARBALLO	09641679	MADRID	28-10-2002	90,00		RD 13/92	154.
249044869441	D PARTIDA	51393656	MADRID	23-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
249045091723	G MATEOS	09392862	GIJON	24-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403287507	Y BECHIKI	X1562056B	XINZO DE LIMIA	20-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240403254484	G LOPEZ NAVA	09317682	VALLADOLID	27-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
240403293120	O ANTA	11973511	VAL DE SANTA MARIA	31-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.

2493

224,00 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de resoluciones de expulsión (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/ PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ALCIDES DE JESUS CORTEZ RAMIREZ	A1 224650	COLOMBIANA	PONFERRADA	05-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	JOSE ALBERTO ARIAS CHIZA	X-4363239-R	ECUATORIANA	PONFERRADA	04-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	RADOSLAV GEORGIEV KUZEV	304541246	BÚLGARA	PONFERRADA	13-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	KONA KOLA	Carece	CHECHENIA	MADRID	05-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	FRANCISCO EDUARDO LOPERA MAYA	X-4634333-V	COLOMBIANO	PONFERRADA	05-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	VERÓNICA ELIZABETH QUIÑONES CUERO	X-4788525-V	ECUATORIANA	MADRID	03-02-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	WALTER PADILLA LOZANO	A11-362685	COLOMBIANA	PONFERRADA	13-02-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ALEXIS LENIS PONCE	A11-793919	COLOMBIANO	PONFERRADA	13-02-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	LUZ ESTELLA GÓMEZ PARRA	X-4845756-R	COLOMBIANA	PONFERRADA	27-02-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ANA MERCEDES PELAYO PARRA	X-4845750-H	COLOMBIANA	PONFERRADA	27-02-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	KLEOPATRA FRANCISCA OSORIO SACA	X-4598327-Y	ECUATORIANA	MADRID	03-02-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	JUSCILENE ALVES DA COSTA	X-4845742-X	BRASILEÑA	ORENSE	06-03-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	LUCELY ECHEVERRI VARGAS	X-4445762-F	COLOMBIANA	PONFERRADA	06-03-2003	EXPULSIÓN

León, 18 de marzo de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2258

48,00 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de caducidad de las resoluciones de expulsión (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero,

reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE / PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	GHEORGHE CHIS	X-4579733-L	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	MIIHA ANITA	X-4592749-V	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	GHEORGHITA MUNTEANU	X-4570402-A	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	LENUTA BONESCU	X-4583180-Q	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	COCUTA DICU	X-4591632-G	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	REMUS SAU	X-4066404-G	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	VIORICA NICOLAE	X-4592565-V	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	NELU GRUIA	X-3845793-D	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	CRINA RAMONA DRUTU	X-4591657-Y	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	IONEL DRUTU	X-4591641-J	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD
RESOLU. EXPULSIÓN	MARIA BUNESCU	X-4591616-B	RUMANA	LEÓN	14-03-2003	CADUCIDAD

León, 18 de marzo de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2259

41,60 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de la reunión de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector de Edificaciones y Obras Públicas de León, para aprobar el Calendario Laboral para el año 2003 (código 240200-5), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 11 de marzo de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Asistentes:

Representación de los trabajadores:

Por la Unión General de Trabajadores:

Don Manuel Luna Fernández.

Por Comisiones Obreras:

Don Germán Tascón Tascón.

Don Evelio Domínguez Rebollo.

Representación empresarial:

Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

Don Ignacio Tejera Montaño.

Don Carlos Benito Olalla.

Secretario de Actas:

Don Javier Sanz Rojo.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 5 de marzo de 2003, y en los locales de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, se reúnen las personas mencionadas ut supra, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el calendario laboral para el año 2003.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como el nuevo calendario laboral que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si se estima conveniente.

### CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2003

DÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1		S	S	8	FCL	D	8	8	8	8	S	8	V*
2		D	D	8	A.J.	8	8	S	8	8	D	8	V
3		8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S
4		8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	D
5		8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	V
6		8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	V*
7	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	
8	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FCL	
9	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	
10	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	
11	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	
12	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	
13	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	
14	8	8	8	A.J.	8	S	8	8	D	8	8	D	
15	8	S	S	A.J.	8	D	8	FCL	8	8	S	A.J.	
16	8	D	D	A.J.	8	8	8	S	8	8	D	A.J.	
17	8	8	8	FCL	S	8	8	D	8	8	8	A.J.	
18	S	8	8	FCL	D	8	8	8	8	S	8	V	
19	D	8	FCL	S	8	8	S	8	8	D	8	V	
20	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	
21	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	
22	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	V	
23	8	D	D	FCL	8	A.J.	8	S	8	8	D	V	
24	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	V*	
25	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	V*	
26	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	V	
27	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	
28	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	
29	8	-	S	8	8	D	8	8	8	8	S	V	
30	8	-	D	8	8	8	8	S	8	8	D	V	
31	8	-	8	-	S	-	8	D	-	8	-	V*	
DÍAS	19	20	20	16	20	20	23	20	22	23	20	9	232
HORAS	152	160	160	128	160	160	184	160	176	184	160	72	1856

S: SÁBADO  
 D: DOMINGO  
 FCL: FIESTA DE CASTILLA Y LEÓN  
 AJ: AJUSTE JORNADA  
 V: VACACIONES DE INVIERNO

11 días de vacaciones x 8 horas:  
 2 fiestas locales x 8 horas:

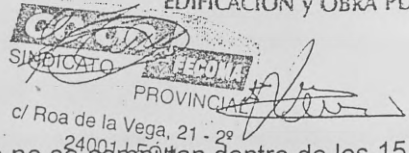
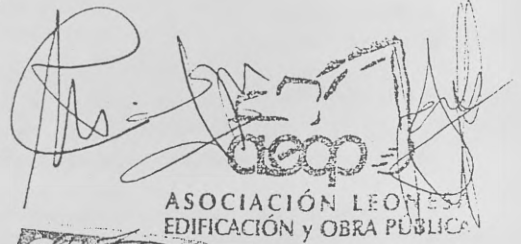
TOTAL: 104 horas

**1.752 HORAS.**

Nota: Los días 24,25, y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero no se computan dentro de los 15 días de vacaciones de invierno (artículo 10 del Convenio Provincial).



88 horas.  
 16 horas.



2112

200,00 euros

\*\*\*

CORRECCIÓN ERROR CONVENIO CLÍNICAS PRIVADAS

## ANEXO I

### CLINICAS PRIVADAS.- TABLA SALARIAL 2.002.-

#### CATEGORIAS

<u>GRUPO A) PERSONAL DIRECTIVO</u>	EUROS/MES
Director Médico.	962,28
Director Administrativo.	962,28
Subdirector Médico.	932,67
Subdirector Administrativo.	932,67
<u>GRUPO B) PERSONAL SANITARIO.- TITULADOS SUPERIORES</u>	
Médico Jefe de Departamento.	858,36
Médico Jefe de Servicios.	815,66
Médico Jefe Clínico.	787,52
Médico Residente o Interno.	695,69
Médico de Guardia.	787,52
Farmacéutico y Odontólogo.	765,24
<u>TITULADOS DE GRADO MEDIO.-</u>	
Jefe de Enfermería.	689,60
Subjefe de Enfermería.	669,67

Supervisor de Enfermería.	669,67
A.T.S., Enfermeras, Practicantes y Matronas.	648,79
Fisioterapeutas.	648,79
Terapia Ocupacional.	627,24
<b><u>NO TITULADOS.-</u></b>	
Maestro de Logofonía.	632,95
Maestro de Sordos.	632,95
Monitor de Logofonía.	592,44
Monitor de Sordos.	592,44
Monitor Ocupacional.	592,44
Monitor de Educación Física.	592,44
Auxiliar Sanitario.	547,77
Auxiliares Sanitarios Especializados.	547,77
Puericultores.	547,77
Auxiliar de Clínica.	547,77
Sanitarios.	547,77
Técnico en Rayos "X"	547,77
Técnico en Medicina Nuclear.	547,77
Técnico en Laboratorio. Análisis Clínicos.	547,77
<b><u>GRUPO C) PERSONAL TECNICO NO SANITARIO. TITULADOS SUPERIORES.-</u></b>	
Letrado, Asesor Jurídico, Arquitecto, Físico y Químico	723,33
<b><u>TITULADOS DE GRADO MEDIO</u></b>	
Titulado Mercantil, Ingeniero Técnico, Maestro Nacional, Graduado Social, Asistente Social, Profesor de Educación Física.	651,37
<b><u>GRUPO D) PERSONAL ADMINISTRATIVO.-</u></b>	
Administrador.	847,67
Jefe de Sección.	835,89
Jefe de Negociado.	793,28
Oficial Administrativo.	595,13
Auxiliar Administrativo.	540,33

<b>GRUPO E) PERSONAL SUBALTERNO.-</b>	
Conserje.	592,49
Ordenanza.	525,55
Portero.	525,55
Vigilante nocturno.	532,94
<b>GRUPO F) PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.-</b>	
	<b>EUROS/MES</b>
Jefe de Cocina.	630,71
Cocinero/a.	562,57
Ayudante de Cocina.	547,77
Pinche de Cocina.	525,55
Camarero/a.	525,55
Fregadora.	525,55
Encargado o Jefe de Almacén-Economato.	572,85
Encargado o Jefe de Lavadero, Roper, Plancha.	572,85
Telefonista (más de 50 teléfonos).	547,77
Telefonista (hasta 50 teléfonos).	525,55
Cortadoras, Costureras, Planchadoras, Limpiadoras, Lavandera	525,55
<b>GRUPO G) PERSONAL DE OFICIOS VARIOS.-</b>	
Jefe de Taller.	606,97
Electricista.	562,57
Calefactor, Fontanero, Conductor de 1ª.	562,57
Albañil, Carpintero, Pintor.	562,57
Conductor de 2ª, Jardínero, Peluquero-Barbero.	545,38
Ayudante de Oficios. Peón.	539,09
Maquinista de Lavadero.	562,57
Trabajadores de 17 años.	325,66

2061

250,00 euros

\*\*\*

Vista el acta de la revisión salarial, año 2002, del Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector Derivados del Cemento (código 240180-5), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de



funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 11 de marzo de 2003.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Derivados de Cementos de León.

Asistentes:

Por UGT:

Don Manuel Luna Fernández.

Don Carlos Pérez García.

Por CC.OO.:

Don Germán Tascón Tascón.

Don Julio Gómez García.

Por los empresarios:

Don Carlos Javier Cañón Campos.

Don Fernando García Fernández.

En la ciudad de León, siendo las 18.30 horas del día 25 de febrero de 2003, y en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo, ámbito provincial, del Sector Derivados del Cemento de León, para proceder a la revisión salarial correspondiente al año 2002, según determina la disposición final primera del vigente convenio.

A tal efecto, se aplica un incremento del 2 por 100 (porcentaje resultante de la diferencia de la aplicación del incremento real de la inflación, más un 1 por 100, y el incremento del año 2002, que fue de un 3 por 100) a las condiciones económicas del convenio correspondiente al año 2001 y cuyo resultado se adiciona a la base del año 2002, sirviendo, por tanto, de base para el incremento en el año 2003.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta, así como las tablas de revisión que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**DIFERENCIAS DEL CONVENIO COLECTIVO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LEÓN, POR APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL (AÑO 2002)**

NIVELES	COMPLEMENTO DE CONVENIO		COMPLEMENTO NO SALARIAL		PAGAS EXTRAS/MES	
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
I.- Personal Directivo						
II.- Personal titulado Superior	29,77		0,01		29,77	
III.- Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1º, Jefe Secc. Org. 1ª	23,05		0,01		23,05	
IV.- Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	22,09		0,01		22,09	
V.- Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Compras.	16,32		0,01		16,32	
VI.- Oficial Administrativo de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización de 1ª.	14,57	0,14	0,01		14,57	
VII.- Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio.	14,10	0,14	0,01		14,10	
VIII.- Oficial Administrativo de 2ª, Corredor de Plaza, Oficial de 1ª de Oficio, Inspector de Control Señalizador y Servicios, Analista de 2ª.	13,68	0,14	0,01		13,68	
IX.- Auxiliar Administrativo, Ayudante Topográfico, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficia de 2ª de Oficio.	13,68	0,14	0,01		13,68	
X.- Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1ª.	13,19	0,14	0,01		13,19	
XI.- Especialistas de 2ª, Peón Especializado.	13,19	0,14	0,01		13,19	
XII.- Peón Ordinario, Limpiador/a.	12,69	0,14	0,01		12,69	
CONTRATO FORMATIVO.-						
1º AÑO	11,63	0,14	0,01		11,63	
2º AÑO	13,00	0,14	0,01		13,00	

Otras condiciones económicas:

Art. 36º.- Dietas: Dieta completa/ día natural	0,34 €
Media dieta/día efectivo.	0,17 €
Art. 37º.- Ayuda estudios/mensual.	0,06 €

TABLA SALARIAL REVISADA DEL CONVENIO DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LEÓN. AÑO -  
2.002-

NIVELES	SALARIO BASE MES	COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO NO SALARIAL	PAGAS EXTRAS/MES
	Euros	Euros	Euros	Euros
I.- Personal Directivo				
II.- Personal titulado Superior	1.563,00		0,73	1.563,00
III.- Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª	1.209,90		0,73	1.209,90
IV.- Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	1.159,61		0,73	1.159,61
V.- Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Compras.	856,99		0,73	856,99
VI.- Oficial Administrativo de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización de 1ª.	764,97	7,32	0,73	764,97
VII.- Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio.	740,31	7,32	0,73	740,31
VIII.- Oficial Administrativo de 2ª, Corredor de Plaza, Oficial de 1ª de Oficio, Inspector de Control Señalizador y Servicios, Analista de 2ª.	718,29	7,32	0,73	718,29
IX.- Auxiliar Administrativo, Ayudante Topográfico, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficia de 2ª de Oficio.	718,29	7,32	0,73	718,29
X.- Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1ª.	692,59	7,32	0,73	692,59
XI.- Especialistas de 2ª, Peon Especializado.	692,59	7,32	0,73	692,59
XII.- Peón Ordinario, Limpiadora.	666,04	7,32	0,73	666,04
CONTRATO FORMATIVO.-				
1º AÑO: 718,29 X 85%	610,55	7,32	0,73	610,55
2º AÑO: 718,29 X 95%	682,38	7,32	0,73	682,38

Otras condiciones económicas:

Art. 36º.- Dietas: Dieta completa/ día natural	18,02 €
Media dieta/día efectivo.	9,02 €
Art. 37º.- Ayuda estudios/mensual.	2,98 €

2115

152,00 euros

\*\*\*

Vista el acta de aprobación de las tablas salariales para el año 2002, las tablas salariales provisionales para el año 2003 y el calendario laboral para el año 2003 de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A. (Código 240212-2), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenidos Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 19 de febrero de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

INDEPENDIENTES:

Jesús Gómez López (Presidente).

Mariano Fernández Miranda.

Arsenio Santos González.

CCOO:

Francisco Javier del Río.

Román Tomás López.

DELEGADO SINDICAL CCOO:

Melchor Samprón Fdez.

EMPRESA:

Guillermo de Cal Alonso.

Miguel Ángel Guerra Martín.

Guillermo Dávila Dávila.

Germán Toral Domínguez.

En Ponferrada, a las 13,02 horas del día 3 de febrero de 2003, en las dependencias de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., situadas en la Avda. de Portugal, 99 interior, se reúnen las personas relacionadas, como miembros del Comité de Empresa y Delegado Sindical, y la representación de la empresa adjudicataria del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de la ciudad de Ponferrada, con el siguiente orden del día:

PRIMERO: Aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2002.

SEGUNDO: Aprobación de las tablas salariales provisionales para el año 2003.

TERCERO: Calendario laboral para el año 2003.

Primero: Se aprueban las tablas salariales revisadas para el año 2002. Esta revisión es el resultado de aplicar lo previsto en el artículo 18 del Convenio de Empresa. Se adjunta a esta Acta como Anexo I.

Segundo: Se aprueban las tablas salariales para el año 2003, que han incrementado las del año 2002 revisadas, en el 3,5%, en aplicación de lo previsto en el artículo 17 del Convenio. Se adjunta a esta Acta como Anexo II.

Tercero: Se aprueba el calendario laboral para el año 2003, que figura adjunto a esta Acta como Anexo III.

Se acuerda, así mismo, dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión, siendo las 13 horas 30 minutos.

PESETAS

ANEXO I.-TABLA SALARIAL - 2002 (REVISADA)

1,055	SALARIO	PENOSO	PLUS	PLUS	PAGAS
	BASE	PELIGROSO	NOCTURNIDAD	TRANSPORTE	EXTRAS
1.-RETRIBUCION MENSUAL:		20%			
JEFE SERVICIO	1.337.79	267.56		97.07	1.438.12
AYUDANTE SERVICIO	1.164.46	232.89		97.07	1.251.79
ENCARGADO	1.337.79	267.56		97.07	1.438.12
CAPATAZ	1.088.61	217.72		97.07	1.170.25
OFIC. 1º ADTIVO	1.164.46	232.89		97.07	1.251.79
JEFE DE EQUIPO	947.14	189.43		97.07	1.018.18
OFIC. 2º ADTIVO.	876.87	175.37		97.07	942.63
2.-RETRIBUCION DIARIA:					
CONDUCTOR DIA	31.15	6.23		2.58	992.99
CONDUCTOR NOCHE	31.15	6.23	9.54	2.58	992.99
PEON COND.-DIA	30.71	6.14		2.58	979.03
PEON COND.-NOCHE	30.71	6.14	9.40	2.58	979.03
PEON - DIA	30.16	6.03		2.58	961.41
PEON - NOCHE	30.16	6.03	9.24	2.58	961.41
OFICIAL 1º MECANICO	31.15	6.23		4.57	992.99
Plus Festivo	83.47				
Plus Pueblos	88.10				
Plus Productividad	30.91				
Artº 24 Póliza Accidentes	42.383.82				
Artº 41 Créditos personales	20.911.11				
AÑO 2002 :		Cláusula de garantía salarial según artículo 18			
IPC previsto.....	2,00%	IPC real - año 2002		4,00%	
Artº 17 Incremento.....	1,50%	Artº 17 Incremento		1,50%	
Total .....	3,50%				
		% a aplicar a Tablas de 2001		5,50%	

PESETAS

ANEXO I.-TABLA SALARIAL - 2003 (PROVISIONAL)

1,035	SALARIO	PENOSO	PLUS	PLUS	PAGAS
	BASE	PELIGROSO	NOCTURNIDAD	TRANSPORTE	EXTRAS
1.-RETRIBUCION MENSUAL:		20%			
JEFE SERVICIO	1.384.61	276.92		100.47	1.557.69
AYUDANTE SERVICIO	1.205.22	241.04		100.47	1.355.86
ENCARGADO	1.384.61	276.92		100.47	1.557.69
CAPATAZ	1.126.71	225.34		100.47	1.267.54
OFIC. 1º ADTIVO	1.205.22	241.04		100.47	1.355.86
JEFE DE EQUIPO	980.29	196.06		100.47	1.102.83
OFIC. 2º ADTIVO.	907.56	181.51		100.47	1.021.00

## 2.-RETRIBUCION DIARIA:

CONDUCTOR DIA	32,24	6,45		2,67	1.068,06
CONDUCTOR NOCHE	32,24	6,45	9,88	2,67	1.068,06
PEON COND.-DIA	31,78	6,35		2,67	1.053,04
PEON COND.-NOCHIE	31,78	6,35	9,73	2,67	1.053,04
PEON - DIA	31,22	6,24		2,67	1.034,07
PEON - NOCHE	31,22	6,24	9,56	2,67	1.034,07
OFICIAL 1º MECANICO	32,24	6,45		4,73	1.068,06

Plus Festivo	86,39
Plus Pueblos	91,18
Plus Productividad	31,99
Artº 24 Póliza Accidentes	43.867,25
Artº 41 Créditos personales	21.643,00

AÑO 2003 :		Cláusula de garantía salarial según artículo 18	
IPC previsto.....	2,00%	IPC real - año 2003	0,00%
Artº 17 Incremento.....	1,50%	Artº 17 Incremento	0,00%
Total .....	3,50%	% a aplicar a Tablas de 2002	0,00%

ANEXO Nº III  
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.  
DELEGACIÓN GALICIA - MEDIO AMBIENTE

## SERVICIO DE R.B.U. Y LIMPIEZA VIARIA DE PONFERRADA

## CUADRO HORARIO PARA EL AÑO 2003

## 1.-SERVICIO DE R.B.U. :

LUNES A SÁBADO: Mañana de 06,00 a 13,02 horas.  
Tarde de 14,00 a 21,02 horas.  
Noche de 22,00 a 05,02 horas.

## 2.-SERVICIO DE L. VIARIA:

LUNES A SÁBADO: Mañana de 06,00 a 13,02 horas.  
Tarde de 14,00 a 21,02 horas.

## 3.-SERVICIO DE TALLERES:

LUNES A SÁBADO: Mañana de 09,00 a 13,00 horas.  
Tarde de 15,45 a 18,47 horas.

## 4.-SERVICIO DE L. ALCANTARILLADO:

LUNES A VIERNES: Mañana de 07,30 a 14,32 horas.  
SÁBADO: Mañana de 06,00 a 13,02 horas.

## 5.-OFICINAS CENTRALES:

1.- Del 1 de enero al 14 de junio, y del 15 de septiembre al 31 de diciembre:

LUNES A VIERNES: Mañana de 09,00 a 14,00 horas.  
Tarde de 16,00 a 18,05 horas.

2.- Del 15 de junio al 14 de septiembre:

LUNES A VIERNES: Mañana de 08,00 a 15,00 horas.

6.-FESTIVOS LOCALES: Día 8 de septiembre (lunes).  
Día 9 de septiembre (martes).

7.-FESTIVOS SEGUN ARTº 20 CONVENIO:

Día 4 de noviembre (martes).

1458

224,00 euros

## Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 223/01.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del proyecto "Línea eléctrica aérea de 45 kV, entre la subestación de Santa María del Páramo y la planta de tratamiento de San Millán de los Caballeros", en los términos municipales de Santa María del Páramo, Laguna Dalga, Bercianos del Páramo, Pobladura de Pelayo García y San Millán de los Caballeros (León).

Por resolución de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 10 de febrero de 2003, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones "Línea eléctrica aérea de 45 kV, entre la subestación de Santa María del Páramo y la planta de tratamiento de San Millán de los Caballeros", que discurre por los términos municipales de Santa María del Páramo, Laguna Dalga, Bercianos del Páramo, Pobladura de Pelayo García y San Millán de los Caballeros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documento acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 9 de abril de 2003, en el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros, a partir de las 9.00 horas, y en el Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, a partir de las 11.00 horas; el próximo día 10 de abril de 2003, en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, a partir de las 9.00 horas, en el Ayuntamiento de Laguna Dalga, a partir de las 11.00 horas, y en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, a partir de las 12.30 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares con domicilio ignorado de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Energyworks San Millán, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

**CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN**  
**PROYECTO : "Línea eléctrica aérea a 45 Kv. de enlace entre la Subestación de Santa María del Páramo y la Planta de Tratamiento de San Millán de los Caballeros"**

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L.M.L.	O.T. m2	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión : Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros									
LE-SM-1	Agustín González Merino.	96	0	101	44	Labor regadio	9	Abril	9:00
LE-SM-2	Gregorio Giganto Prado. c/ Santiago Diez Anta, 7 - 2ª Izda., 24200 - Valencia de Don Juan, León.	294	0	101	42	Labor regadio	9	Abril	9:00
LE-SM-3	Rosario Gigando Prado.	288	0	101	85	Labor regadio	9	Abril	9:00
LE-SM-8	Hros. de Herminio Grande Verdejo.	0	0	101	80	Labor regadio	9	Abril	9:00
Local de reunión : Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García									
LE-PP-16	Maximina Rebollo Rebollo. c/ Reguerón, 2. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	90	0	109	49	Labor regadio	9	Abril	11:00
LE-PP-23	Enicesio Ugidos de la Rosa. c/ Zotes, 4. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	20	0	109	5038	Labor regadio	9	Abril	11:00
LE-PP-30	Julián Domínguez Verdejo. c/ Laguna de Negrillos, 18. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	20	0	109	5025	Labor regadio	9	Abril	11:00
LE-PP-34	Maximina Rebollo Rebollo. c/ Reguerón, 2. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	20	0	109	5021	Labor regadio	9	Abril	11:00
LE-PP-40	Elpidia Álvarez Gutiérrez. c/ Triana, 3. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	44	0	109	5050	Labor regadio	9	Abril	11:00
LE-PP-46	Comunal de Pobladura de Pelayo García. Pza. Mayor, 16. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	64	0	109	5006	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-48	Comunal de Pobladura de Pelayo García. Pza. Mayor, 16. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	210	0	108	5008	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-49	Hros. de Anastasio Rebollo Díaz. c/ Grande, 5. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	200	0	108	72	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-52	Santiago Rebollo Lozano. c/ Laguna de Negrillos, 34. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	34	0	108	69	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-53	Servando Mielgo Lozano. c/ Mequinenza, 10 - Bajo A. 28022, Madrid.	136	0	108	67	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-54	Antonio Barrera Rebollo. c/ Constitución, 4. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	270	0	108	66	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-58	Pedro Garmón González. c/ Santa Cruz, 8. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	144	0	108	39	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-63	Llorinda Ugidos Fernández. Avda. Principal, 26 - 3ª C. 33450 - Piedras Blancas, Asturias.	138	0	108	44	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-68	Andrés Martínez Barrientos. c/ Virgen de las Angustias, 25. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	80	0	105	37	Labor regadio	9	Abril	13:00

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L.M.L.	O.T. m2	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
LE-PP-69	Juan Manuel Martínez Fernández. c/ Campo Escolar, 11. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	200	0	105	36	Labor regadio	9	Abril	13:00
LE-PP-71	Eleuterio Lozano Álvarez. c/ Ignacio Verdejo, s/n. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	130	0	105	34	Labor regadio	9	Abril	13:00
LE-PP-72	Comunal de Pobladura de Pelayo García. Pza. Mayor, 16. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	40	0	105	5019	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-75	Comunal de Pobladura de Pelayo García. Pza. Mayor, 16. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	24	0	105	5020	Labor regadio	9	Abril	12:00
LE-PP-76	Claudio Álvarez Alonso. c/ Triana, 3. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	236	0	105	11	Labor regadio	9	Abril	13:00
LE-PP-78	Hros. de Germana Rodríguez Domínguez.	34	0	105	12	Labor regadio	9	Abril	14:00
LE-PP-79	Delfín Rebollo Rebollo. c/ San Millán, 5. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	0	0	105	14	Labor regadio	9	Abril	14:00
LE-PP-80	Eutiquia Verdejo Álvarez. 24792 - Altobar de la Encomienda, León.	110	0	105	13	Labor regadio	9	Abril	14:00

## Local de reunión : Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

LE-BP-91	Federico Casado Barrera. c/ Barrio Triana, 4. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	120	0			Labor regadio	10	Abril	9:00
LE-BP-94	Federico Casado Barrera. c/ Barrio Triana, 4. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	124	0	318	79	Labor regadio	10	Abril	9:00
LE-BP-95	Hdos. de Tomasa Casado Barrera.	0	0	318	82	Labor regadio	10	Abril	9:00
LE-BP-96	José Tomás Mateos Casado. c/ Barrio Triana, s/n. 24249 - Pobladura de Pelayo García, León.	90	0	318	83	Labor regadio	10	Abril	9:00
LE-BP-99	Hdos. de Tomasa Casado Barrera.	0	0	318	25	Labor regadio	10	Abril	9:00
LE-BP-119	Fernando Santos Santos.	390	0	319	66	Labor regadio	10	Abril	9:00
LE-BP-123	Gabriel Fernando de Dios.	190	0	319	1	Labor regadio	10	Abril	9:00
LE-BP-126	Gabriel Fernando de Dios.	290	0	209	23	Labor regadio	10	Abril	9:00

## Local de reunión : Ayuntamiento de Laguna Dalga

LE-LD-133	María Vicenta de Fuente Mateos. Avda. del Esla, 35 - A. 24240 - Santa María del Páramo, León.	120	0	4	21	Labor regadio	10	Abril	11:00
LE-LD-135	María Vicenta de Fuente Mateos. Avda. del Esla, 35 - A. 24240 - Santa María del Páramo, León.	280	0	4	20	Labor regadio	10	Abril	11:00

## Local de reunión : Ayuntamiento de Santa María del Páramo

LE-SP-148	José Antonio Chamorro del Egado. c/ Manojó de Rosas, 73 - 3º B. 28041, Madrid.	10	0	4	10121	Labor regadio	10	Abril	12:30
LE-SP-154	Mª Luisa González Villalobos. c/ Andrés de Paz, 5. 24240 - Santa María del Páramo, León.	260	0	4	52	Labor regadio	10	Abril	12:30
LE-SP-159	Ángela Prieto Varela. c/ General Mola, 2. 24240 - Santa María del Páramo, León.	0	0	4	45	Labor regadio	10	Abril	12:30
LE-SP-160	Rafael López Prieto. c/ Carvilla, 20. 24240 - Santa María del Páramo, León.	50	0	4	46	Labor regadio	10	Abril	12:30
LE-SP-161	Saturmino Garzo Mateos. c/ Andrés Paz, 9. 24240 - Santa María del Páramo, León.	20	0	4	47	Labor regadio	10	Abril	13:00
LE-SP-163	Florencio Cabero del Pozo. c/ Padre Javier de Valladolid, 3 - 3º B. 24005, León.	40	0	4	33	Labor regadio	10	Abril	13:00
LE-SP-168	Cándido Santiago Álvarez. c/ Fernando Córdoba, 1 - 5º I. 14008, Córdoba.	120	0	4	7	Labor regadio	10	Abril	13:00
LE-SP-170	Regina Paz López. c/ San José, 18 - 7º. 33209 - Gijón, Asturias.	40	0	2	98	Labor regadio	10	Abril	13:00
LE-SP-171	Regina Sastre Franco. c/ Antonio Vera, 61-63 - 2º Deha.. 03600 - Elda, Alicante.	114	0	2	97	Labor regadio	10	Abril	13:00

# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

D. ALEJANDRO DIEZ TRISTAN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CERTIFICO: Que en el acta-borrador de la sesión ordinaria que celebró el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de diciembre de 2002, aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

13.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y CUADRO LABORAL ANEXO A LA MISMA.- A la vista del dictamen de la Comisión de Régimen Interior de fecha 20 de Diciembre y con la abstención de los seis representantes del Grupo PSOE, se acordó aprobar las modificaciones de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma, Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas y Plantilla de Personal Eventual, que seguidamente se relacionan:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

##### Creacion de plazas:

En la Escala de Administracion Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. 1 Director Coto Escolar. Grupo B Nivel 24  
5 Animador Socio Coimunitario. Grupo B. Nivel 24

En la Escala de Administracion Especial. Subescala Técnica. Clase: Tecnicos Superiores. Grupo A  
1 Medico Instalaciones Deportivas. Nivel 26  
1 Economista. Nivel 26  
2 Asesor Juridico Bienestar Social. Nivel 26  
2 Psicologo Bienestar Social. Nivel 26

En la Escala de Administracion Especial. Subescala Técnica. Clase: Tecnicos Medios. Grupo B

1 Asistente Social Coordinadora de Bienestar Social. Nivel 24  
9 Asistente Social. Nivel 24

#### CUADRO LABORAL

##### Transformacion de plazas

En Instalaciones Deportivas:

Grupo IV: Oficial 1°  
4 Oficial 1° Maquinas en 4 Oficial 1° Oficinos  
1 Monitor Hipica en 1 Oficial 1° Instalaciones Deportivas

Grupo V: Peones Especialistas  
22 Peon Especialista Instalaciones Deportivas en 22 Peon Especialista Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas  
2 Conserje Estadio Hispanico en 2 Peon Especialista Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas  
3 Peon Especialista Hispanico en 3 Peon Especialista Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas  
1 Peon Especialista Guardarropa en 1 Peon Especialista Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas

Grupo V: Peones  
1 Ordenanza Estadio Hispanico en 1 Peon Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas

1 Peon Servicios Múltiples Estadio Hispanico en 1 Peon Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas  
1 Empleado Taquillas en 1 Peon Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas  
7 Empleados Mantenimiento en 7 Peon Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas.

En Servicio de Jardines

Grupo IV: Oficial 1°  
1 Oficial 1° Jardinero en 1 Oficial 1° Mecanico

Grupo V: Peon Especialista  
1 Peon Especialista Jardines en 1 Peon Especialista Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas

En Servicios Múltiples

Grupo V: Peon Especialista:  
3 Peon Especialista Servicios Múltiples en 3 Peon Especialista Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas

Grupo V: Peon

2 Peon Servicios Múltiples en 2 Peon Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas

#### CREACION DE PLAZAS

En Bienestar Social  
1 Sociologo. Grupo I

En Instalaciones Deportivas

Grupo IV: Oficial 2°: 12 plazas

Grupo V: Peon Especialista: 3 Peon Especialista Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas

En Plan Municipal sobre Drogas  
Grupo II: Tecnico Medio: Educador de Calle: 6  
Coordinador Equipos de zona: 1

Grupo IV: Oficial 1°: Monitor Coordinador Minorias Etnicas: 1

#### AMORTIZACION DE PLAZAS

En Bienestar Social

Grupo I: Tecnico Superior. Psicologo Bienestar Social: 1  
Asesor Jco. Bienestar Social: 1

Grupo II: Tecnico Medio:

Asistente Social Coordinadora B.Social: 1  
Asistente Social: 7  
Animador Socio Comunitario: 5

En Coto Escolar

Grupo II: Tec. Medio: Director Coto Escolar: 1

En Oficinas

Grupo I: Tec. Superior: Economista: 1

En Instalaciones Deportivas

Grupo I: Tec. Superior: Medico: 1  
Grupo II: Tec- Medio. Gerente Hispanico: 1  
Grupo IV: Oficial 1°: Oficial Instalaciones Deportivas: 3  
Oficial Maquinas: 2  
Oficial Oficinos: 8

#### PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO

##### AMORTIZACION DE PLAZAS

Plan Municipal sobre Drogas

Grupo II: Tecnico Medio: Educador Calle: 6  
Coordinador Equipos de Zona: 1

Grupo IV: Monitor Coordinador Minorias Etnicas: 1

De conformidad con las anteriores propuestas, la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma y Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, quedan configurados en los siguientes terminos:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

##### FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL: GRUPO A

Secretario: 1  
Vicesecretario: 1  
Interventor: 1  
Viceinterventor: 1  
Tesorero: 1  
Oficial Mayor: 1

##### ESCALA ADMINISTRACION GENERAL

##### SUBESCALA TECNICA: GRUPO A

Técnicos Administración General: 26

##### SUBESCALA ADMINISTRATIVA: GRUPO C

Administrativos Admon. General: 62

##### SUBESCALA AUXILIAR: GRUPO D

Auxiliares Admon. General: 40

##### SUBESCALA SUBALTERNOS: GRUPO E

Porteros-Ordenanzas: 5

##### ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

##### SUBESCALA TECNICA

##### CLASE: TECNICOS SUPERIORES: GRUPO A

Letrados: 4  
Economista: 2  
Arquitectos: 7  
Ingeniero Obras Publicas: 3  
Tecnico Archivo: 1  
Gerente Instalaciones Deportivas Municipales: 1  
Técnico Superior Informático: 1  
Medico Instalaciones Deportivas: 1  
Asesor Juridico Bienestar Social: 2  
Psicologo Bienestar Social: 2

##### CLASE: TECNICOS MEDIOS: GRUPO B

Aparejador: 7  
Ayudante Obras Publicas: 2

Ingeniero Técnico Industrial: 3  
Ingeniero Tecnico Agricola: 2  
Tecnico Grado Medio: 1  
Analista-Programador: 4  
Técnico Medio Archivo: 1  
Asistente Social Coordinadora Bienestar Social: 1  
Asistente Social: 9

## CLASE: TECNICOS AUXILIARES:GRUPO C

Delineante: 6  
Programador Informático: 5

## CLASE. TECNICOS AUXILIARES: GRUPO D

Operador Informático:2

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

## CLASE: PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

GRUPO A: Gerente Mercado de Ganados: 1  
Técnico OMIC: 1  
Recaudador: 1  
Tecnico Desarrollo Municipal: 1  
Director Museo de la Ciudad: 1  
Director de la Escuela de Musica: 1  
Arqueologo: 2  
Tecnico Superior de Jardines y Medio Ambiente: 1  
Tecnico Superior Recaudacion: 1  
Coordinador de Bibliotecas: 1  
Director Plan Municipal Drogas: 1

GRUPO B: Ayte. Auxiliar de Gabinete: 2  
Inspector Tributos: 3  
Coordinador de Fiestas: 1  
Coordinador de Turismo: 1  
Coordinador de Musica: 1  
Oficial Mayor Recaudación: 1  
Tecnico Medio Biblioteca: 1  
Agente Desarrollo Plan Municipal Drogas: 1  
Director Coto Escolar: 1  
Animador Socio Comunitario: 5

GRUPO C: Inspector Jefe Servicio Transportes: 1

Inspector Jefe Servicio Limpieza: 1  
Inspector Rentas y Exacciones: 6  
Inspector Urbanista: 4  
Ayudante Gabinete: 1  
Oficial Recaudacion 1\*: 19  
Coordinador Infraestructuras Medioambientales:1

GRUPO D: Ayudante Inspección: 1

GRUPO E: Celador Mercados: 1

## CLASE: POLICIA LOCAL

GRUPO A: Intendente: 1

GRUPO B: Mayor: 1

GRUPO C: Inspector: 4  
Subinspector: 8

GRUPO D: Oficial: 20  
Guardias: 197

## CLASE: EXTINCION INCENDIOS

GRUPO C: Sargento: 4

GRUPO D: Cabo: 11  
Conductor-Bombero: 18  
Bombero: 57

## CLASE: PERSONAL DE OFICIOS

Encargados

GRUPO C: Capataz Alumbrado: 1  
Jardinero Mayor: 1

GRUPO D: Maestro Albañil: 3  
Maestro Jardinero: 2  
Maestro Herrero: 1

Oficiales

GRUPO D: Conductor: 4  
Conductor Servicios Eléctricos: 1  
Listero: 1  
Oficial Albañil: 1  
Oficial Jardines: 1  
Oficial Herrero: 1  
Oficial Pintor: 1

Ayudantes

GRUPO E: Ayudante Encargado Almacen: 1  
Ayudante Cementerio: 2

Operarios

GRUPO E: Mozo Nave Matadero: 1  
Peón Especialista Obras: 2  
Peón Obras: 1

CUADRO DE PERSONAL LABORALSERVICIO DE OBRAS

GRUPO III: Encargado General: 2

Encargados: De Oficios: 3  
De Oficina: 1  
De Mantenim.Edificio C.Consistorial: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Albañil: 15  
Carpintero: 6  
Pintor: 6  
Herrero: 4  
Fontanero: 5  
Fontanero-Calefactor: 1  
Albañil-Conductor Maquinas: 2

Oficial 2\*: Albañil: 7  
Carpintero: 2  
Pintor: 1  
Fontanero: 1

GRUPO V: Peón Especialista: P.E. Obras: 25  
P.E. Herrero: 2  
P.E. Fontanero: 1

SEÑALIZACION VIAL

GRUPO IV: Oficial 1\*: 2

GRUPO V: Peón Especialista: 3

SERVICIO DE JARDINES

GRUPO III: Encargado: Encargado Oficina: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Oficial Jardinero: 27  
Oficial Mecanico: 1  
Oficial Conductor: 1  
Oficial Podador: 6  
Animador Actividades Tiempo Libre: 1

Oficial 2\*: Jardinero: 10

GRUPO V: Peón Especialista: P.E. Jardines: 14  
Peón: Peón Jardines: 1

SERVICIOS ELECTRICOS

GRUPO IV: Oficial 1\*: 22

GRUPO V: Peón Especialista: 1

PARQUE MOVIL

GRUPO III: Encargados: Jefe Taller: 1  
Jefe Sección Taller Mantenimiento: 1  
Electricista Taller: 1  
Oficina: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Oficial Mecánico Taller: 3

Oficial Electricista Taller: 1  
Conductor Palista: 3  
Conductor: 20

INSTALACIONES DEPORTIVAS

GRUPO III: Encargado: Encargado General Inst. Deportivas: 1  
Encargados Centros Deportivos: 7  
Encargado I.D.: 1 ( plaza a extinguir)  
Coordinador de Inst. Deportivas: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Oficial 1\* Instalaciones Deportivas:22  
Oficial Conductor: 1  
Oficial Oficios: 5  
Socorrista: 3  
Auxiliar Clínica Medicina Deportiva: 1  
Monitor Gimnasia Bomberos: 1  
Auxiliar Oficina: 2



Oficial 2\*: Oficial 2\* I.Dep.: 24

GRUPO V: Peón Especialista:  
Peon Especialista Servicios Multiples Inst. Dep.: 35

Peon:  
Peon Servicios Multiples Inst. Dep.: 11

#### ESCUELAS DEPORTIVAS

GRUPO II: Tec. Medio: Coordinador Escuelas Dep.: 1

GRUPO III: Encargado: Coordinador Adjunto E. Dep.: 1  
Coordinador Deportes E.D.: 9

#### COTO ESCOLAR

GRUPO II: Técnicos Medios: Técnico Coto Escolar: 1

GRUPO III: Encargado Coto Escolar: 1  
Técnico Auxiliar Coto Escolar: 2

GRUPO IV: Monitor Coto Escolar: 15  
Monitor Vigilante Nocturno: 1  
Monitor Hípica y Socorrista Acuatico: 1  
Monitor Nocturno: 1  
Oficial 1\* Cocina: 1  
Oficial 1\* Coto Escolar: 4

GRUPO V: Peón Especialista-Vigilante: 1  
Peón Especialista Coto Escolar: 4  
Peón Especialista Mantenimiento: 4  
Peón Especialista Cocina: 3

Peón Servicios Multiples: 2

#### MERCADO DE GANADOS

GRUPO III: Cobrador Auxiliar Mercado de Ganados: 2

GRUPO IV: Oficial Ira. Portero Cobrador: 3  
Portero Cobrador T. Parcial: 2

GRUPO V: Peón Especialista Mercado de Ganados: 2  
Peón Especialista Mercado Ganados T.P.: 1

Peon: Peón Mercado Ganados: 1  
Portero: 1

#### MERCADO DE ABASTOS

GRUPO II. Técnicos Medios: Gerente Mercados: 1

GRUPO III: Encargados: Administrador Mercados: 1

GRUPO IV: Oficial Ira.: Celador Mercados: 7

#### MATADERO MUNICIPAL

GRUPO I: Técnicos Superiores: Gerente Matadero: 1

GRUPO III: Encargados: Encargado Matadero: 1  
Encargado Mantenimiento: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Jefe de Equipo: 1  
Oficial 1\* Matarife: 20  
Oficial Recaudación: 1  
Oficial Cámara: 1  
Oficial 2\*: Oficial 2\* Mantenimiento: 1  
Oficial 2\* Muelles Expedición: 3  
Oficial 2\* Almacén Frigorífico: 2  
Oficial 2\* Matarife: 2

GRUPO V: Peón Especialista: P.E. Matarife: 4  
P.E. Mecánico Calderas: 1  
P.E. Laboratorio: 1  
P.E. Nave: 4  
P.E. Corral: 2  
P.E. Pesador: 1  
Conserje Matadero: 3

#### SERVICIOS SOCIALES

GRUPO I: Técnicos Superiores: Asesor Jco. Bienestar Social: 1  
Psicólogo Bienestar Social: 2  
Sociólogo Bienestar Social: 1

GRUPO II: Técnicos Medio: Asistente Social:  
Animador Socio-Comunitario: 3  
Agente Desarrollo Minorías Etnicas: 1  
Educativo Familiar: 6

GRUPO III: Encargados: Encargado Centro Social Mariano Andrés: 1  
Encargado Control CEAS: 1

GRUPO V: Peón Especialista: Conserje Centro M. Andres: 1

#### RESIDENCIA DE ANCIANOS

GRUPO II: Fisioterapeuta: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Auxiliar de Clínica: 6  
Peluquero: 2  
Oficial Costura y Plancha: 1  
Oficial Cocina: 5  
Oficial Mantenimiento: 2

Oficial 2\*: Auxiliar de Geriatria: 10

GRUPO V: Peón Especialista Auxiliar Sanitario: 8  
Peón Espec. Mantenimiento: 1  
Peón Especialista Veladora: 2  
Limpiadora Especialista R.A.: 7  
Peon Especialista Lavadero: 2

Peón: Limpiadora: 5

#### CULTURA

GRUPO I: Técnicos Superiores: Coordinador Cultural: 1

GRUPO III: Encargados: Encargado Taller Artes Plásticas: 1  
Encargado Infraestructura Cultural: 1  
Encargado Escuela Musica: 1

GRUPO V: Peón Especialista: Conserje-Ordenanza Centro P. Isla: 1  
Conserje-Ordenanza T. Art. Plast.: 1

#### JUVENTUD

GRUPO II: Técnicos Medios: Direc. Técnico C.A.J.: 1  
Coord. Juventud: 1 (plaza extinguir)  
Animador Juvenil: 1 (plaza extinguir)

GRUPO III: Encargados: Animador Juvenil: 2  
Informador Juvenil: 1

GRUPO IV: Oficial Ira.: Monitor Ocio de Tiempo Libre: 1  
Monitor Juventud: 1

#### FIESTAS

GRUPO III: Encargado: Animador Fiestas: 2

GRUPO IV: Oficial 1\*: Monitor Fiestas: 1

#### GUARDERIAS

GRUPO II: Tec. Medio: Profesor Coordinador Guarderías: 1  
Profesor Titular Guarderías: 5

GRUPO III: Encargado: Educador Guarderías: 16  
Encargado Guardería Pio XII: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Oficial 1\* Cocina Guardería: 1

GRUPO V: Peón Especialista: Auxiliar Guardería: 2  
Peón Es. Cocina Guardería: 1

Peón: Auxiliar Guardería: 5  
Auxiliar Cocina: 2

#### BIBLIOTECAS

GRUPO III: Encargado: Encargado Biblioteca: 2

#### COLEGIOS PUBLICOS E.G.B.

GRUPO V: Peón Especialista: Conserje Centros E.G.B.: 12

Peón: Porteros Centros E.G.B.: 7

#### PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS

GRUPO II: Técnico Medio: Educador de Calle: 5  
Coordinador Equipos de Zona: 1

GRUPO IV: Oficial 1\*: Monitor Coordinador M. Etnicas: 1

LABORATORIO

GRUPO I: Técnicos Superiores: Tec. Superior Laboratorio: 7

GRUPO V: Peón Especialista: P.E. Laboratorio: 2  
Limpiadora Espec. Laborator.OMIC: 1  
Peón: Limpiadora Laboratorio: 2MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA

GRUPO I: Técnicos Superiores: Tec. Superior Medio Ambiente: 2

GRUPO II: Técnicos Medios: Encargado Programas Educativos Ambientales: 1

GRUPO III: Encargados: Supervisor. Inspector Ser. Limpieza: 2  
Administrador Gestor M. Ambiente: 1  
Inspector Técnico Medio Ambiente: 1  
Coordinador Educativo Centro Entorno: 1  
Coordinador Escuela Pesca: 1

GRUPO V: Peón especialista: Lacero: 1

TRANSPORTE URBANO

GRUPO III: Encargados: Supervisor-Inspector Transporte Urbano: 1

SERVICIOS MULTIPLESGRUPO V: Peón Especialista: 35  
Peón: 5OFICINAS GENERALES

GRUPO I: Técnicos Superiores: Tec. Prevención Riesgos Lab: 2

GRUPO III: Encargados: Encargado Servicios Urbanísticos: 1

GRUPO IV: Oficial 1º: Telefonista: 1  
Auxiliar Notificador: 6  
Auxiliar Información: 5GRUPO V: Peón Especialista: Conserje C.Consist.: 1  
Peón: Peón Serv. Múltiples: 2  
Portero de Centros Municipales: 10PLANTILLA DE PERSONAL LABORALFIJO DISCONTINUO

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VERANO

GRUPO IV: Oficial 1º: Socorristas: 24

GRUPO V: Peón: Empleado Taquillas: 8  
Empleado Guardarropa: 20  
Empleado Mantenimiento: 15  
Empleado Limpieza Interior: 12  
Empleado Limpieza Exterior: 4

PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO

GRUPO II: Técnico Medio: Profesor Apoyo Escolar: 10

PROGRAMA ACT. DEP. ADULTOS

GRUPO IV: Oficial 1º: Monitor Tenis: 7  
Monitor Gimnasia Mantenimiento: 2PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Responsable Comunicación Alcaldía: 1

Coordinador Área Protección Civil: 1

Jefe Gabinete de la Alcaldía: 1

Secretarios Grupos Políticos: 4

Secretario Particular de la Alcaldía: 1

Responsable Comunicación Grupos Políticos: 2

PLANTILLA DE PERSONAL DELSERVICIO DE AGUAS

PERSONAL ALTA DIRECCIÓN: Gerente: 1

GRUPO I: PERSONAL TITULADO Y TÉCNICO

Categoría 2º: Titulado Medio: Jefe de Planta: 2

Categoría 3º: Analista: 2

GRUPO II: PERSONAL ADMINISTRATIVO

SUBGRUPO I: Categoría 1º: Jefe de Grupo: 1

Categoría 2º: Jefe de Sección: 3  
Secretario Gerencia: 1  
Encargado Almacén: 1  
Lectores: 1

Categoría 4º: Oficial Adm. 1º: 6

SUBGRUPO II: Categoría 1º. Inspector: 4  
Lector: 6

GRUPO III: PERSONAL OBRERO

Categoría 1º: Capataz: 2  
Encargado Depuradora: 2Categoría 3º: Oficial 1º Fontanero: 12  
Oficial 1º Albañil: 2  
Oficial 1º Mecán. Electr.: 3Categoría 4º: Conductor: 3  
Operador de Planta: 24  
Peón Especialista: 4

Categoría 5º: Peón: 12

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. señor Alcalde y con su visto bueno y sello, expido la presente en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a 14 de enero de 2003.-El Secretario General, Alejandro Díez Tristán.-Vº Bº, el Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

595

416,00 euros

\*\*\*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/97 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, nº10-1ª planta (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes, con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Alonso Alonso, José Ricardo	12.370.182-T	Embargo vehículo LE-8142-Z
Bueno Sánchez, José Antonio	11.025.637-N	Embargo bienes inmuebles

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Cimas Castro, Óscar	9.802.260-M	Embargo vehículo 4242-BMK
Construcciones Sandevi, S.L.	B-24247074	Embargo vehículo LE-1952-Z
Díez Fuertes, Milagros	9.717.661-T	Embargo bienes inmuebles
Fuertes Álvarez, Francisco	9.620.953-F	Embargo bienes inmuebles
García Díez, María Luisa Raquel	9.686.536-V	Embargo bienes inmuebles
Gutiérrez Aller, Esteban	9.623.780-M	Embargo vehículo 2628-BDF
Moyano Fernández, Miguel Áng.	9.791.157-B	Embargo vehículo LE-7599-S
Negral Muñoz, Martín	71.417.206-K	Embargo vehículo 4196-BYK
Pérez Santos, Saturnino	9.670.038-X	Embargo bienes inmuebles

León, 27 de marzo de 2003.-El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

2523 31,20 euros

### PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CUATROVIENTOS FASE I, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CUATROVIENTOS FASE I.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: El presupuesto asciende a la cantidad de 234.536,46 euros (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO).

5.- Garantías.

a) Provisional: 4.690,73 euros (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO).

b) Definitiva: 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: I (Instalaciones eléctricas).

SUBGRUPO: 1 (Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos).

CATEGORÍA: e (Anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros).

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de marzo de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ILEGIBLE).

2701

62,40 euros

\*\*\*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL PLANTÍO, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL PLANTÍO.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración del contrato: DOS MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato total: (123.755,09 euros) CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO.

5.- Garantías.

Provisional: (2.475,10 euros) DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO.

Definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación.

## 6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 8 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de marzo de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR (ILEGIBLE).

2702 55,20 euros

## ASTORGA

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Administración, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2003, dictaminó favorablemente la cuenta general del Presupuesto 2002.

Lo que se expone al público por espacio de quince días y ocho más, en cumplimiento de lo previsto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 25 de marzo de 2003.-El Alcalde en funciones (ilegible).

2530 3,60 euros

## BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2003, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS, correspondientes a:

PUESTOS INTERIORES, MES DE FEBRERO DE 2003: 1.277,16 euros.

PUESTOS EXTERIORES, MES DE FEBRERO DE 2003: 1.204,00 euros.

PADRÓN COLECTIVO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, correspondiente al EJERCICIO 2003 y por importe de 346.878,40 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

1. Para los recibos del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA el cobro en periodo voluntario queda abierto desde el día 15 de abril de 2003 hasta el día 30 de mayo de 2003, ambos inclusive.

De estos recibos, tanto domiciliados como no domiciliados, será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de NO recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA de Bembibre.

2. Para el resto de los padrones o listados de contribuyentes el pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

-Si la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 26 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, Jaime González Arias.

2694 27,20 euros

## VALVERDE DE LA VIRGEN

## CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

1.- Objeto del contrato.- Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN CAMINO MONTICO, DE MONTEJOS DEL CAMINO, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez en fecha de octubre de 2001, y con el visado colegial nº 63.221, memoria, planos, pliego de condiciones y mediciones y presupuesto que comprende y aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 30 de mayo de 2002 y expuesto a información pública, a efectos de reclamaciones, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 140 del día 20 de junio de 2002.

El referido proyecto, memoria, planos y demás documentos que lo integran formarán parte del contrato de adjudicación de la obra que en su día se otorgue.

2.- Pago del precio de adjudicación de la obra.- El pago del precio hasta el total se efectuará contra certificaciones de obras expedidas por el técnico director de la misma, una vez aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y dentro de los dos meses siguientes a la expedición de dichas certificaciones.

3.- Cumplimiento del contrato.- Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de tres meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, la cual se realizará dentro del mes siguiente a la formalización del contrato. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de las obras y se instrumentará en una acta levantada al efecto, que suscribirá el representante del Ayuntamiento, ingeniero director de la obra y contratista, que podrá estar asistido de su propio facultativo.

Cuando las obras estén en condiciones de no ser recibidas, se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo, se levantará acta de conformidad o, en su defecto, se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se procederá a declarar resuelto el contrato.

Se fija en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

4.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de presupuesto de ejecución por contrata de 57.096,15 euros y las proposiciones se presentarán a la baja.

5.- Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesario la formalización de las mismas en escrituras públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresa de obra.

6.- Garantía provisional.- La garantía provisional para poder concurrir a esta subasta será del 2% del total presupuesto de contrata, esto es, 1.141,92 euros, los cuales podrán constituirse en metálico, aval bancario, valores o mediante documento de compañía de crédito y caución.

7.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación del contrato, según establece el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y podrá constituirse en metálico o en valores públicos; aval bancario prestado en la forma y condiciones reglamentarios, o por contrato de seguros de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

La constitución de la garantía deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

8.- Garantía en caso de baja temeraria.- En caso de baja temeraria el órgano de contratación, conforme los artículos 36,4) y 83,5) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, exigirá al adjudicatario una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36,4)

9.- Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de la presentación de proposiciones.- Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares

y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

10.- Presentación de proposiciones, lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

10.1.- Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de las 9,30 horas a las 13,30 horas, o por correo, según establece el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10.2.- Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que en cada uno se indicará y el nombre del licitador.

Sobre A, denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado por el propio interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de pavimentación camino Montico, de Montejos del Camino"

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Sobre B, denominado de "Documentos", expresará la inscripción de: "Documentos generales para el concurso de la obra de pavimentación camino Montico, de Montejos del Camino" y contendrá la siguiente documentación:

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento nacional de identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por el Secretario letrado de la Corporación, o por letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2) Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

3) Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en la forma prescrita por el artículo 9 del RD 390/96.

4) Criterios objetivos.- Se establecerán los que a continuación se indican y su valoración que han de servir de base para la adjudicación y que son los siguientes:

4.1. Oferta económica, hasta 10 puntos.

4.2. Experiencia de ejecución de obras en el municipio, hasta 8 puntos.

4.3. Maquinaria y elementos para la ejecución, reposición y asistencia técnica de las obras, hasta 6 puntos.

4.4. Plazo de ejecución o entrega de las obras, hasta 4 puntos.

11.- Apertura de proposiciones.- La mesa de contratación, en acto público a celebrar dentro de los 6 días hábiles siguientes al de la apertura del sobre de la documentación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos, las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la mesa de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que tenga la mayor puntuación de la suma de los criterios objetivos establecidos para la adjudicación de este concurso.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la administración.

12.- Modelo de proposición económica.

D....., mayor de edad, domicilio en.... con D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de la empresa ..... con C.I.F....., domiciliada en ..... calle....., teléfono ..... , conforme acreditado con poder bastante), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de PAVIMENTACIÓN CAMINO MONTICO, DE MONTEJOS DEL CAMINO, según la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº ..... del día....., se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce en todo su contenido y acepta, en el precio total de.....euros por todos los conceptos incluido, el impuesto del IVA y la dirección facultativa de las obras.

Valverde de la Virgen, 24 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, Antolín Fandiño Moreno.

2675 151,20 euros

#### VILLATURIEL

Por don Saturnino Llamazares Manga ha sido solicitada licencia de actividad para legalizar una explotación de vacuno de leche en la parcela 110, del polígono 15, de la localidad de Mancilleros, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 17 de marzo de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2517 11,20 euros

#### CRÉMENES

Formulada la cuenta general del Ejercicio de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y la regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Crémenes, 24 de marzo de 2003.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

2521 2,60 euros

#### MAGAZ DE CEPEDA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2003, aprobó el proyecto técnico de la obra "Mejora de abastecimiento, alcantarillado y alumbrado en el municipio de

Magaz", incluida en el Programa Operativo Local para 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto total de contrata asciende a 90.000,00 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparece el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Magaz de Cepeda, 27 de marzo de 2003.-El Alcalde, Manuel García García.

2525 3,60 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2003, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 27 de marzo de 2003.-El Alcalde, Manuel García García.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, el Padrón del Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 27 de marzo de 2003.-El Alcalde, Manuel García García.

2526 5,00 euros

#### DESTRIANA

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento:

-El Padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2003.

-El Padrón de agua potable a domicilio correspondiente al segundo semestre de 2002.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 21 de marzo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

2528 2,00 euros

#### LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Mejora del abastecimiento de agua de Lucillo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por importe de 105.000,00 euros, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 25 de marzo de 2003.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2529 2,00 euros

## SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de marzo de 2003, aprobó el desglosado número 3 del proyecto técnico de "Alumbrado público en el municipio de San Cristóbal de la Polantera", número 54, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2003, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a 89.999,99 euros, redactado por don Francisco Carro de Lorenzo, Ingeniero Técnico Industrial.

Dicho desglosado se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 25 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por Marpul C.B., se ha solicitado licencia de actividad para la legalización de explotación de ganado vacuno en régimen de estabulación libre, con emplazamiento en la carretera El Canal, s/n, de la localidad de Villagarca de la Vega, de este municipio de San Cristóbal de la Polantera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante dicho plazo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Cristóbal de la Polantera, 25 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2531 16,00 euros

## VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Villamandos", obra número 77 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por un importe de 72.000,00 euros. Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, la aprobación del proyecto se elevará a definitiva sin más trámites.

Villamandos, 24 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2534 2,80 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el proyecto técnico de "Ampliación puente sobre el Canal del Esla y pasarela peatonal sobre desagüe", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por un importe de 17.407,69 euros. Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, la aprobación del proyecto se elevará a definitiva sin más trámites.

Villamandos, 24 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2535 2,80 euros

## FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de marzo de 2003, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Mejora de la red de alumbrado público en el término municipal de Folgoso de la Ribera, en Boeza y Valle", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don Ángel V. Folgueral Arias, por un Presupuesto de 90.000 euros. Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 26 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2540 2,40 euros

## CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de actividad y apertura para una actividad dedicada a depósito de gas propano para restaurante a instalar en El Tiempo Recobrado, S.L., en avda. Villanueva, 33, de Villamartín de la Abadía.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 24 de marzo de 2002.—Por la Alcaldía, María Cruz Miguel Álvarez.

2536 12,00 euros

## VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2003, se ha aprobado definitivamente el proyecto de actuación del sector de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, denominado SAU-30, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por don Ricardo Ferrero Quiñones, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2537 4,40 euros

\* \* \*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2003, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del sector de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, denominado SAU-30, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por don Ricardo Ferrero Quiñones, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2538 4,40 euros

## POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 2003, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de febrero de 2003, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	58.047,95
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	96.100,00
Cap. 3. Gastos financieros	1.400,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.590,00
<i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	112.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	3.200,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>273.337,95</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	63.400,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	600,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	43.654,95
Cap. 4. Transferencias corrientes	76.665,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.588,00
<i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	600,00
Cap. 7. Transferencias de capital	66.800,00
Cap. 9. Pasivos financieros	18.030,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>273.337,95</b>

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

## PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo: B. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Peón. Régimen de contrato: Carácter indefinido. Situación: Contratado.

Pobladura de Pelayo García, 21 de marzo de 2003.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

2532 9,80 euros

## Juntas Vecinales

## VILLAFREA DE LA REINA

La Junta Vecinal de Villafrea de la Reina, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2003, acordó aprobar el proyecto técnico de explotación de los Servicios de Alojamiento de Albergue, Restaurante y Bar, complementados con Servicios de Deporte de Montaña, en el edificio rehabilitado de las antiguas escuelas de la localidad, así como el pliego de condiciones económico administrativas para la gestión de esos servicios mediante concesión administrativa.

Dicho proyecto y dichas condiciones, que se pueden consultar en la Junta Vecinal de Villafrea y en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano (teléfono 987 740 103), se someten a información pública durante el plazo de 15 días. Simultáneamente se anuncia concurso, durante el mismo plazo, para la referida concesión administrativa, cuya licitación, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o el pliego de condiciones, podrá aplazarse durante el tiempo estrictamente necesario.

Las condiciones de la concesión administrativa son las siguientes:

1.-Las obras e instalaciones a cargo del concesionario, que reverterán a la Junta Vecinal cuando finalice el plazo de la concesión administrativa, son las de ampliación de la cocina y almacén (en el terreno colindante por la parte trasera del edificio), con una inversión aproximada de 18.000 euros.

Son también a cargo del concesionario las siguientes instalaciones:

-Instalación de cocina industrial, cafetería y demás servicios.

-Instalación de mobiliario interior.

2.-El plazo de la concesión administrativa irá en relación a la amortización de las inversiones realizadas, siendo, en todo caso, como máximo de 15 años.

3.-El canon a pagar por el adjudicatario será, como mínimo, de 601 euros a mes, y se actualizará año a año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo.

4.-Garantías a depositar: Por los licitadores, y con carácter provisional, el importe de una mensualidad; por el adjudicatario, con carácter definitivo, el importe de dos mensualidades. Esta última garantía se devolverá de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

5.-Criterios para la adjudicación: Los establecidos en el artículo 122 del citado Reglamento de Servicios y, en especial la reducción del plazo de amortización y el mayor beneficio consiguiente para la Junta Vecinal.

6.-Apertura de plizas: En el Ayuntamiento de Boca de Huérgano, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo más arriba indicado.

El Alcalde Pedáneo, Evelio Díez Fernández.

2512

36,80 euros

## Anuncios Particulares

## Comunidades de Regantes

## CANAL ALTO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el plazo de pago en periodo voluntario de la derrama de riego del presente ejercicio de 2003, ha sido fijado del 1 de abril al 30 de mayo (ambos inclusive), del año en curso, pudiendo efectuarlo de lunes a viernes de 9 a 13 h. en las oficinas de Caja España que a continuación se relacionan:

-Oficina de Cacabelos (C/ Ángel González, 2), para los pueblos de Arganza, Cacabelos, Campelo, Canedo, Carracedo, Quilós, San Juan de la Mata y San Miguel de Arganza.

-Oficina de Camponaraya (Ctra. Madrid-Coruña, s/n), para los usuarios de Camponaraya, Hervededo, Magaz de Abajo, Magaz de Arriba y La Válgoma.

-Oficina de Cubillos del Sil (Pz. Gómez Núñez, 15), comuneros de Cabañas de la Dornilla y Cubillos del Sil.

-Ponferrada (O. Principal, plaza Julio Lazúrtegui, 10), para los usuarios de Bárcena, Cabañas Raras, Cueto, Columbrianos, Cortiguera, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Aconsejamos domiciliar los recibos a través de su Banco o Caja, para lo que han de facilitar su número de cuenta al abonar el recibo del presente ejercicio.

Ponferrada, 7 de marzo de 2003.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Manuel Asenjo Quiroga.

2181

21,60 euros